

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N° SA-08-2021

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abierta N° SA-08-2021, cuyo objeto es **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."**

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de SELECCIÓN ABIERTA N° SA-08-2021, la contratación cuyo objeto es: **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."**

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abierta.

Que el día veintinueve (29) de junio de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co los términos de referencia de la Selección Abierta N° SA-08-2021, los Estudios Previos y Análisis del Sector; con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Selección Abierta.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y el postulado de la selección objetiva, se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por EDUBAR S.A., el día veintiuno (21) de julio de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Selección Abierta N° SA-08-2021, el cierre y recepción de propuestas, tuvo lugar el día veintisiete (27) de julio de 2021, a las 10:00 a.m., en el cual se recibieron tres (03) propuestas, tal como consta en el Acta de cierre del proceso.

Que el cinco (05) de agosto de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, solicitud de subsanación del proceso de Selección Abierta N° SA-08-2021.

Que el día once (11) de agosto de 2021, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co, el Informe de Evaluación, a través del cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Selección Abierta N° SA-08-2021, de acuerdo al Capítulo Cuarto de los términos de referencia, al proponente **CONSORCIO TREN MALLORQUIN**, representado por BENJAMIN FIQUEROA MOLINA, identificado con C.E No. 444.716. La estructura plural se encuentra conformada así:

	NOMBRE	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.222.335-3	50%	BENJAMIN FIGUEROA MOLINA	C.E. No. 444.716
2	INGECON S.A.	822.000.138-1	50%	JORGE ARMANDO FIERRO MORA	C.C No. 1.018.415.688

Quien cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtuvo un puntaje de 969 puntos, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad, por el valor correspondiente a su oferta económica, **TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$34.080.465.796).**

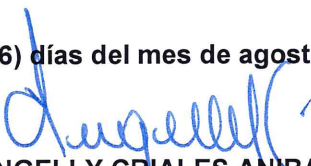
Que durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y cuyo contenido no modifica el informe de evaluación ya publicado. Dichos documentos se encuentran publicados en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, y en la plataforma de SECOP I www.contratos.gov.co.

En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones proferidas por el Comité Evaluador, la representante legal ha decidido adjudicar el proceso de Selección Abierta N° SA-08-2021, cuyo objeto es: "INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA."

La comunicación de adjudicación es irrevocable y contra ella no proceden recursos.

Por lo anterior, se ordena proceder a la firma y legalización del contrato.

En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021


ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: Albeiro García
 Revisó: Mauricio Valdeblanquez 